



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- ☐ Convenio Marco.
- ☐ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
- ☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
- ☐ Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
- ☒ Protocolo de colaboración.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente:** Isabel Vázquez Navarro
- **Cargo:**
Vicerrectora de Estudios
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor:**
Luis Hernando Cebriá
- **Departamento, servicio o unidad:** Departamento de Derecho Mercantil "Manuel Broseta Pont"
- **Centro:** Facultad de Derecho
- **Teléfono de contacto:** 34 (9616) 25922
- **e-mail de contacto:** luis.hernando@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- **Nombre de la entidad:** Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunitat Valenciana
- **Tipo de entidad:**
- **País del domicilio social:**
- **Persona de contacto:**
- **Teléfono de contacto:**
- **e-mail de contacto:**

4. OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto establecer una colaboración entre la Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la Comunidad Valenciana (APAF CV) y el Máster Universitario en Derecho de la Empresa, Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal, adscrito a la Universitat de València, Estudi General.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

A través de este convenio se aspira a complementar la formación de su alumnado, mejorar sus posibilidades de empleo y facilitar la incorporación de personas mejor preparadas para el ejercicio profesional. Este convenio permite que los alumnos del máster puedan llevar a cabo prácticas remuneradas en despacho profesionales y a la par que mejoren su acceso a puestos de trabajos especializados en relación con los estudios del Máster, para lo cual la APAFCV se compromete a crear una bolsa de trabajo a los egresados del Máster.

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

Para la Universitat de València esta colaboración permite que la Universidad tenga mayor presencia en el ámbito profesional y alcanzar, entre sus objetivos, una mayor inserción en el ámbito social y empresarial de la Comunitat Valenciana.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- ☐ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- ☒ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos ⁽¹⁾:

APAFCV, por medio del presente convenio, se compromete tanto a presentar anualmente una oferta de prácticas académicas externas remuneradas, como a establecer un premio anual al mejor trabajo fin de máster.

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA ⁽²⁾

El convenio tendrá una duración de 4 años y se podrá prorrogar, por acuerdo expreso de las partes, por un máximo de cuatro años adicionales.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

Los acuerdos para la realización de prácticas externas de la asignatura de prácticas del Máster -Prácticas externas Gr.PT (43189)- se llevan a cabo a través de ADEIT. Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de Valencia, por lo que los compromisos de la Universitat de València, Estudi General, respecto de la gestión de la oferta de prácticas académicas externas y su comunicación al estudiantado y la bolsa de empleo a los egresados del máster se llevará a cabo a través de ADEIT.

En Valencia, a 1 de diciembre de 2023

Firma del proponente o de la proponente:

MARIA ISABEL
VAZQUEZ|NAVARRO

Firmado digitalmente por MARIA
ISABEL VAZQUEZ|NAVARRO
Fecha: 2023.12.11 14:04:45 +01'00'

(1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.